



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT070
C.J./ger
19062017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 19 JUN 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000873

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 01 de Junio de 2017, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1741 de igual fecha.

Declaración jurada de capital propio inicial de fecha 01 de Junio de 2017.

Repertorio de Dominio Propiedad a Fjs. 1856 N° 1857 año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Autorización notarial suscrita por ambos propietarios con fecha 08 de Marzo de 2017 a favor de Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada, para desarrollar actividad comercial.

Formulario de Declaración e Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 07 de Febrero de 2017.

Formulario Inscripción Rol Único Tributario N° 76.683.476-0 de la Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 07 de Febrero de 2017.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 15.803.876-8 de Víctor Salinas Pismante y N° 14.457.667-5 de Eladio Guerrero Hernández.

Constitución de Sociedad "Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada", suscrito en la Notaría de doña Carmen Correa Ossa con fecha 01 de Septiembre de 2016.

Extracto de la constitución de la Sociedad denominada Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada, publicada del Diario Oficial de fecha 03 de Octubre de 2017.

Certificado de ruralidad N° 235, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 01 de Junio de 2017.

Informe de Local N° 18 Favorable para patente provisoria hasta el 15 de Junio de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 16 de Junio de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



Hoja 2 Decreto N°

Litueche; 19 JUN 2017

DECRETO: 000878

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el 19 de Junio de 2018, a los dueños de la SOCIEDAD COMERCIAL GUERRERO Y SALINAS LIMITADA, RUT: 76.683.476-0, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en Parcela N° 29, Lote 29-B, La Capellanía de la comuna de Litueche, rubro: Ferretería.

Déjese establecido que los contribuyentes declararon un capital propio inicial de \$ 22.000.000.- (veintidós millones de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RSAE/MSOP/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal


RENÉ S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

www.litueche.cl

